



TESORERIA GENERAL

REPUBLICA PERUANA.

Lima 21. de Noviembre. de 1826.

AL Sr. Ministro de Estado  
en el Departam.<sup>to</sup> de Hacienda.

Sr. Ministro

CON esta fecha hemos sacado la partida e abono hecho á la Tercamentaria a D. Miguel Fernando Ruiz de los Cuatro mil, seiscientos cinquenta y cinco p. seis y medio r. que restaba por el arca de la Barraca es su propiedad en el Callao, deducido del villico calificado por la Junta de Liquidacion importante cuatro mil, novecientos p. el que quedando amortizado en el todo se le ha dado por el recibo á su favor de Dociientos cuarenta y cuatro p. uno y medio r. el Certificado respectivo, habiendose asi mismo anotado en el Exped. a creacion el fincien.<sup>to</sup> a este credito: Todo lo que ponemos en el sup. conoim.<sup>to</sup> a V. en obediencia al sup. Decreto 14. al mes que rige dictado sobre este negocio.

Dios que. a V.

José Ruiz Lorenzo Barof



O. L. 146-35.

MH-01196  
CAS. 49  
DEC. 92  
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA.



TESORERIA GENERAL

Blanco N.º de ...

AL

Señor ...

Don ...

Handwritten text, likely the body of a letter or official document, written in cursive script.



N.º 116-35

Handwritten notes or stamps at the bottom right corner.

Por ...

Handwritten signature and name at the bottom left.